

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

**CONGRESO NACIONAL****CONSIDERANDO**

- Que es deber del Estado reconocer la labor que en el campo de la educación cumplen profesionales ejemplares que han dedicado años de sacrificio al mejoramiento del sistema educativo;
- Que durante su trayectoria, el doctor **Gustavo Alvarez Gavilanes**, ha desempeñado la cátedra de Filosofía, en algunas instituciones educativas tanto de nivel medio como de nivel superior, habiendo ejercido funciones directivas en varias de ellas;
- Que su actividad ha sido pionera en la educación privada superior en el centro del país y precursora de nuevas carreras para el fortalecimiento de un mejor futuro para nuestros jóvenes;
- Que su aporte de la paxis filosófica al campo de la educación ha sido ampliamente reconocido y premiado en la ciudad de Ambato y la provincia de Tungurahua; y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

**ACUERDA**

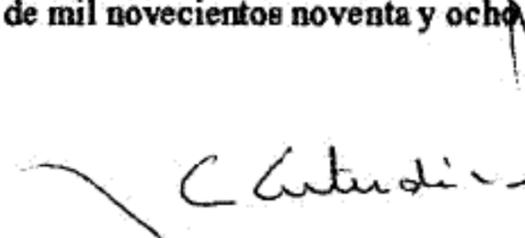
Reconocer la labor desempeñada por el doctor **Gustavo Alvarez Gavilanes**, en favor de la educación Nacional y de manera especial como artífice intelectual de la Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES.

Recomendar su nombre como ejemplo para la juventud de la provincia y de la patria.

Delegar al H. **Anibal Nieto Vásquez de la Bandera**, Diputado de la Provincia de **Tungurahua** para que, en representación de su Provincia, haga la entrega del presente Acuerdo a tan distinguido ciudadano, en la sesión inaugural del Primer Encuentro Nacional de la Corporación UNIANDES.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

  
Ing. **Juan José Pons Arizaga**  
PRESIDENTE DEL CONGRESO

  
Lcdo. **Guillermo H. Astudillo I.**  
SECRETARIO GENERAL